



CESACION EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATOLICO
70-001-31-10-001-2021-000085-00
DE: CLIMACO MANUEL FLOREZ GARRIDO
CONTRA: ROSA YACID FLOREZ MARTINEZ

SECRETARIA: Señor juez; paso a su despacho el presente proceso, informándole que se ha aportado constancia de remisión de poder por parte del otorgante. Sírvese proveer. Sincelejo, sucre, 1 de diciembre de 2021.

Ley Maria Pulgar Granados
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE,
Diciembre primero de dos mil veintiuno.-**

Considerando que el demandante CLIMACO FLOREZ GARRIDO remite poder al mandatario judicial designado desde el correo electrónico climacoflorezgarrido@gmail.com al del abogado JULIAN PINZON FLOREZ que aparece inscrito en el registro de abogados

1283	338.127	Cédula de ciudad	1017241202	JULIAN CAMILO ACOSTA ORTEGA	SUCRE	SINCELEJO	JULIAN.ACOSTA117@GMAIL.COM
573	245.573	Cédula de ciudad	1090433933	JULIAN PINZON FLOREZ	SUCRE	SINCELEJO	JULIANPINZONFLOREZ@GMAIL.COM
1271	338.774	Cédula de ciudad	1047459923	JULIAN RIAÑO DE LA OSSA	SUCRE	SINCELEJO	JULIANRIANOABOGADO@HOTMAIL.COM



Cumpliendo así con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 906 de 2020, razón por la cual, se **DISPONE:**

Primero .- Téngase al Doctor JULIAN PINZON FLOREZ como mandatario judicial del demandante CLIMACO FLOREZ GARRIDO, en los términos y para los fines del poder conferido.

Segundo.- Señálese el día **15 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.** para llevar a cabo la audiencia del artículo 372 y 373 del C.G.P.

En ella se practicarán las siguientes pruebas:

- **Documentales:** Se tendrán como tales los aportados a la demanda y escrito de reconvencción a los que se les dará valor probatorio al momento del fallo.
- **Interrogatorio de Parte:** Se practicará interrogatorio a las partes.
- **Testimoniales:** Se escucharán los testimonios de las siguientes personas:



CESACION EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATOLICO
70-001-31-10-001-2021-000085-00
DE: CLIMACO MANUEL FLOREZ GARRIDO
CONTRA: ROSA YACID FLOREZ MARTINEZ

De La Parte Demandante

- DANIEL DAVID MONTES TUIRAN identificado con C.C. # 1.102.844.974 de Sincelejo, domiciliado en la Cra 7 # 7 – 11 de Chochó – Sucre, correo electrónico danielmontestuiran@gmail.com y Cel. 3147125341.
- JOSÉ ARMANDO FLÓREZ MARTÍNEZ identificado con c.c.# 1.102.854.786, domiciliado en la Cra 8 # 7 -39 de Chochó – Sucre, Cel: 3013144264 y correo Joseflorez75@outlook.com.
- CESAR ELIECER CONTRERAS SIERRA, identificado con c.c.# 3.998.006 de sincelejo. Cel.3116814697. Dirección: calle 6 # 6 - 45 Chochó. Correo: eliecercontreras56@gmail.com.

De la parte demandante en reconvenición:

- DAVID GUSTAVO BOHORQUEZ MARTINEZ, cedula de ciudadanía No. 3.998.175 , correo electrónico albertorios.sr@gmail.com.
- MARIA LEONOR BURGOS FLOREZ, cedula de ciudadanía No. 50847547, correo electrónico malloburgos413@gmail.com.
- GLUDIS ENITH LOPEZ MARTINEZ, cedula de ciudadanía No.64.545.999, correo electrónico albertorios.sr@gmail.com.

La asistencia injustificada de las partes, apoderados y testigos, dará lugar a las sanciones legales.

NOTIFIQUESE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO

Juez.-

